

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. **12322** DE **26/11/2020**

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de **SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.**”

**LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las previstas en la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1079 de 2015 y el Decreto 2409 de 2018 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el artículo 365 de la Constitución Política se establece que “[l]os servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la Ley (...). En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios (...)”.

SEGUNDO: Que “[l]a operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad”¹.

TERCERO: Que en el numeral 8 del artículo 5 del Decreto 2409 de 2018² se establece que es función de la Superintendencia de Transporte “[a]delantar y decidir las investigaciones administrativas a que haya lugar por las fallas en la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones, infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte”.

CUARTO: Que la Superintendencia de Transporte es competente para conocer la presente investigación administrativa en la medida que en el numeral 3 del artículo 22 del Decreto 2409 del 2018 establece como función de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre “[t]ramitar y decidir, en primera instancia, las investigaciones administrativas que se inicien, de oficio o a solicitud de cualquier persona, por la presunta infracción a las disposiciones vigentes en relación con la debida prestación del servicio público de transporte, servicios conexos a este, así como la aplicación de las normas de tránsito”.

4.1 Competencia de la Superintendencia de Transporte en el caso concreto

El objeto de la Superintendencia de Transporte consiste en ejercer las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad

¹ Ley 105 de 1993, artículo 3, numeral 3.

² “Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura, cuya delegación³ se concretó en (i) inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte; y (ii) vigilar, inspeccionar, y controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte,⁴ sin perjuicio de las demás funciones previstas en la ley.

De otra parte, se previó que estarán sometidas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Transporte⁵ (i) las sociedades con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte; (ii) las entidades del Sistema Nacional de Transporte,⁶ establecidas en la ley 105 de 1993 y (iii) las demás que determinen las normas legales.⁷

Es así que el Decreto 173 de 2001⁸ compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte No. 1079 de 2015⁹, encarga a la Superintendencia de Transporte la Inspección, Vigilancia y Control de la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

De esta manera, esta Superintendencia tiene dentro de facultades de vigilancia, inspección y control sobre las empresas de servicio público de transporte para garantizar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio y en especial lo relacionado con la contratación y expedición de manifiestos electrónicos de carga a vehículos que tienen omisiones en el cumplimiento de las condiciones y los procedimientos establecidos en la normatividad vigente al momento de su registro inicial.¹⁰

QUINTO: Que mediante circular No. MT 20204020027711 del 30 de enero de 2020, el Ministerio de Transporte, en atención a las medidas especiales y transitorias tomadas para sanear el registro inicial de los vehículos de transporte de carga, publicó el segundo reporte de vehículos que presuntamente presentaron omisiones en su registro inicial.

SEXTO: el Ministerio de Transporte, el día 08 de mayo de 2020, publicó a través del Registro Nacional de Despachos de Carga (en adelante RNDC), un listado de “*los vehículos que se encuentran marcados con Matricula Inicial con Omisiones dentro del RNDC.*”

SÉPTIMO: Que mediante Radicado No. 20205321027882 del 22 de Octubre de 2020, el Ministerio de Transporte remite a esta Superintendencia “*archivo Excel con el detalle de cada manifiesto, placa y fecha para todas las empresas que expidieron manifiestos a placas con matrículas con omisiones*”.

OCTAVO: La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Superintendencia de Transporte procedió a, depurar la información y a consultar el Registro Nacional Automotor (RNA) con la finalidad de extraer la identificación de los propietarios de los vehículos relacionados en la base Excel remitida por el Ministerio de Transporte.

³Al amparo de lo previsto en los artículos 189 numeral 22 y 365 de la Constitución Política de Colombia: “Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 22. Ejercer la inspección y vigilancia de la prestación de los servicios públicos.”

“Artículo 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios.”

⁴ Cfr. Decreto 2409 de 2018 artículo 4

⁵ Cfr. Decreto 101 de 2000 artículo 42. Vigente de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del decreto 2409 de 2018

⁶ “**Artículo 1º.- Sector y Sistema Nacional del Transporte.** Integra el sector Transporte, el Ministerio de Transporte, sus organismos adscritos o vinculados y la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto estará sujeta a una relación de coordinación con el Ministerio de Transporte.

Conforman el Sistema de Nacional de Transporte, para el desarrollo de las políticas de transporte, además de los organismos indicados en el inciso anterior, los organismos de tránsito y transporte, tanto terrestre, aéreo y marítimo e infraestructura de transporte de las entidades territoriales y demás dependencias de los sectores central o descentralizado de cualquier orden, que tengan funciones relacionadas con esta actividad.”

⁷Lo anterior, en congruencia por lo establecido en el artículo 9 de la ley 105 de 1993, la ley 336 de 1996 y demás leyes aplicables a cada caso concreto.

⁸Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

⁹Artículo 2.2.1.7.1.2. del Decreto 1079 de 2015 **Control y vigilancia** “La inspección, vigilancia y control de la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

¹⁰Artículo 2.2.1.7.1.13. “ (...) [I]a Superintendencia de Puertos y Transporte adelantará, dentro del marco de sus competencias, las investigaciones a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996”

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

NOVENO: Que de la evaluación de la información remitida a esta Dirección, se pudo identificar que dentro de la lista de los vigilados que expidieron manifiestos electrónicos de carga a vehículos con omisión en su registro inicial en el periodo comprendido entre enero y febrero de 2020, se identificó a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga **SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.** (en adelante **SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.** o la investigada) con **NIT 830096940 - 1**, empresa habilitada mediante Resolución No. 296 de fecha 19 de septiembre de 2014.

DÉCIMO: Que una vez revisada y evaluada la información que reposa en el expediente y en esta Superintendencia sobre la actuación de **SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.**, se pudo corroborar que: i) ha expedido de manera reiterada manifiestos electrónicos de carga a vehículos que presentan omisiones en el cumplimiento de las condiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente al momento de su registro inicial; y, ii) que la expedición de los manifiestos en cuestión se realizó sin la verificación y consulta del Registro Único Nacional de Tránsito (en adelante RUNT) y el Registro Nacional de Despachos de Carga (en adelante RNDC), bases de datos que la Investigada tenía el deber de revisar y a las cual tenía acceso para determinar la situación de los vehículos con los cuales contrató.

Así las cosas, y con el fin de exponer de mejor manera los dos argumentos arriba establecidos, a continuación se presentará, en dos numerales, el material probatorio que lo sustenta.

10.1. Expedición y reporte de manifiestos electrónicos de carga ante la plataforma denominada Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC).

Después de realizar la evaluación de la información que fue entregada por el Ministerio de Transporte a la Superintendencia de Transporte y, en particular, lo establecido en el RNDC, se pudo corroborar que **SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.**, expidió doscientos veinticuatro (224) manifiestos electrónicos de carga a vehículos que, entre los meses de enero y febrero de 2020, presentaban omisión en su registro inicial.

Se observó, por ejemplo, que **SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.**, expidió manifiestos electrónicos de carga al vehículo identificado con placa No. SXV031 en el mes de enero de 2020 y, de la misma manera, ocurrió con el vehículo con placa SXU487, donde se expidieron cuarenta y dos (42) manifiestos electrónicos de carga en total, aun cuando los dos vehículos presentaban omisión en su registro inicial tal como lo indicó el Ministerio de Transporte en la circular ya mencionada que publicó el 30 de enero de 2020.

Así las cosas, se procede a presentar la información que identifica cada uno de los manifiestos objeto de investigación:

Tabla No. 1. Manifiestos expedidos por la empresa Investigada a vehículos con omisión en el registro inicial.

No.	NÚM MANIFIESTO CARGA	FECHA CREA	EMPRESA	NÚM NIT EMPRESA TRANSPORTE	NÚM PLACA	NOMBRE PROPIETARIO	NÚMERO DOCUMENTO PROPIETARIO
1	58224	2/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
2	56222	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
3	56262	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
4	56290	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

"Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos"

5	56341	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
6	56399	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
7	56428	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
8	56523	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
9	56543	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
10	56589	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
11	56613	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
12	56652	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
13	56715	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
14	56718	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
15	56784	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
16	56815	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
17	56879	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
18	56911	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
19	56947	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
20	57013	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
21	57025	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
22	56254	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
23	56281	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

"Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos"

24	56327	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
25	56362	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
26	56397	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
27	56416	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
28	56426	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
29	56503	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
30	56534	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
31	56590	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
32	56614	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
33	56650	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
34	56693	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
35	56739	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
36	56773	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
37	56842	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
38	56910	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
39	56980	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
40	57018	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
41	57036	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
42	57060	8/01/20	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

De la información presentada en el cuadro anterior, se puede observar que **SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.** expidió cuarenta y dos (42) manifiestos electrónicos de carga a dos (2) vehículos en el mes de enero de 2020, que presentaban omisiones en su registro inicial. Se aclara que el cuadro anterior corresponde a un muestreo extraído de los doscientos veinticuatro (224) manifiestos electrónicos de carga, los cuales se encuentran enlistados como anexo a la presente resolución.

En la tabla en cuestión, además, se identifica sobre los cuarenta y dos (42): la fecha de creación del manifiesto electrónico de carga; el número de placa del vehículo; la empresa que lo expidió; y el número del manifiesto de carga. Información que resulta muy importante a la hora de identificar cómo se replicó el comportamiento de la empresa investigada con los distintos vehículos de propiedad de la empresa, la cual expidió los manifiestos para la prestación del servicio público de transporte carga.

10.2. Identificación y verificación a través de consulta pública del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y del Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC)

De acuerdo con la información que obra en el expediente, el Ministerio de Transporte en atención a la información remitida por los organismos de tránsito, identificó a través de la plataforma RUNT, en la casilla denominada “normalización y saneamiento” los vehículos que presentan deficiencias en la matrícula.

Así las cosas, el Ministerio de Transporte mediante el Decreto 632 de 2019 dispuso que las empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte en la modalidad de carga, con anterioridad a la contratación y/o expedición del manifiesto electrónico, deben consultar el RUNT y el RNDC, y verificar el estado de los vehículos con los que se pretenda contratar. Por lo tanto, debe ser una actuación realizada con anterioridad a la contratación.

Lo anterior, tal como lo establece el artículo 10° del Decreto 632 de 2019, compilado por el artículo 2.2.1.7.7.1.13. del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte No. 1079 de 2015, que dispone:

“Para efectos de la contratación y expedición del manifiesto de carga, los generadores de carga o las empresas de transporte habilitadas para la prestación del servicio en la modalidad de carga deberán consultar el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y el Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC) y verificar que los vehículos a contratar no presentan omisiones en su registro inicial.

En el evento que el generador de carga o la empresa de transporte habilitada para la prestación del servicio en la modalidad de carga contrate vehículos que se encuentren con anotación como vehículo con omisiones en su registro inicial en el RUNT y en el RNDC serán sujetos de las investigaciones que realice la Superintendencia de Transporte a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en las Leyes [105](#) de 1993 y [336](#) de 1996.” (Subrayado y cursiva fuera del texto)

Como se puede observar en la transcripción realizada, la información sobre la condición del vehículo con el cual se va a contratar y/o al que se le va a expedir manifiesto para la prestación del servicio público de transporte de carga debe ser consultada y corroborada por los actores inmersos en las distintas operaciones de transporte. Deber que, en el presente caso, presuntamente no cumplió **SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.**, con la expedición de los doscientos veinticuatro (224) manifiestos electrónicos de carga objeto de investigación, en donde, como se demostrará más adelante, aunque en el reporte del RUNT los vehículos en cuestión aparecían como no normalizados y en el RNDC con estado de matrícula con omisión de registro, procedió a expedirle el respetivo documento de transporte.

A continuación se presentarán, a manera de ejemplo, la información que contiene la página web del RUNT y RNDC sobre los vehículos establecidos en la Tabla No. 1.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

10.2.1. Vehículo de placa No. SXV031.

Sobre este vehículo, se pudo evidenciar al consultar la información contenida en el RUNT que en la casilla denominada “Deficiencia en Matrícula” tenía la anotación “SI” y, en lo correspondiente casilla de “Vehículo normalizado”, tenía la anotación “NO”.

Imagen No. 1. Anotación del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) sobre la normalización y saneamiento del vehículo SXV031.¹¹.

The screenshot shows the RUNT website interface. At the top, there is a search bar with 'ABC123' and 'Consulta Automotores' next to it, and a red button labeled 'Realizar otra consulta'. Below this, a message states: 'Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.' The main content area displays vehicle details in a table-like format:

PLACA DEL VEHÍCULO:	SXV031	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10012408080	TIPO DE SERVICIO:	Público
		CLASE DE VEHÍCULO:	CAMION

Below the details, there is a section titled 'Normalización y Saneamiento' containing a table with the following data:

Deficiencia en Matrícula	Vehículo Normalizado	Fecha registro o normalización	No. Acto Administrativo	Descargar documento
SI	NO			

Como se puede observar, con solo realizar la consulta usando la placa del vehículo en la página web del RUNT, de los registros del vehículo de placa SXV031, se podía identificar el estado del mismo. De la misma manera, consultando la plataforma RNDC, se logra evidenciar que el vehículo cuenta con la anotación “REGISTRO INICIAL CON OMISIONES” y, aun así, el investigado incumpliendo de manera clara con sus deberes, expidió veintiún (21) manifiestos electrónicos de carga al vehículo referido para la prestación del servicio público de transporte de carga durante el mes de enero de 2020–fecha en la cual ya se había expedido la circular del Ministerio de Transporte del 30 de enero de 2020, como se evidencia a continuación:

Imagen No. 2. Consulta del Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC) sobre el estado de matrícula del vehículo SXV031¹².

The screenshot shows the RNDC website search interface. It includes fields for 'Placa Vehículo' (SXV031), 'Identificación Conductor', 'Nro. Radicado Manifiesto', 'Fecha Inicial' (2020/11/18 8:24), and 'Fecha Final' (2020/11/19 11). The 'Estado Matrícula' field is highlighted in red and contains the text 'REGISTRO INICIAL CON OI'. Below the search fields are three buttons: 'Consultar Manifiestos', 'Generar PDF de la Consulta', and 'Consultar Estado Placa'.

¹¹Consulta SuperTransporte realizada al link <https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo/>, consultado el 19/11/2020 recuperado de \\172.16.1.140\Dirección_de_Investigaciones_TyT\CARGA\VIDEOS CARGA\OMISIÓN DE REGISTRO (II) SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB SA\ Código Hash. e7f559636e2f859333a069221d7a4c7d37df864e0a726bf75226b70a757098f3

¹²Consulta SuperTransporte realizada al link <https://rndc.mintransporte.gov.co/>, consultado el 20/10/2020 recuperado de \\172.16.1.140\Dirección_de_Investigaciones_TyT\CARGA\VIDEOS CARGA\OMISIÓN DE REGISTRO (II) \ SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB SA\ Código Hash. 9d886f0b085fe39aaeb2e80af7ecbc2ce838494da72353ff12df96a1b8347c3e

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

10.2.2. Vehículo de placa No. SXU487.

Sobre el vehículo de placa No. SXU487, se pudo observar al realizar la consulta en la información reportada por el RUNT que en la casilla denominada “Deficiencia en Matrícula” tenía la anotación “SI” y, en lo correspondiente a la casilla de “Vehículo normalizado”, tenía la anotación “NO”.

Imagen No. 3. Anotación del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) sobre la normalización y saneamiento del vehículo SXU487¹³.

The screenshot shows the RUNT website interface. At the top, there is a search bar with 'ABC123' and 'Consulta Automotores'. Below this, a message states: 'Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.' The main content area displays vehicle details:

PLACA DEL VEHÍCULO:	SXU487		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10001161989	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMION

Below the vehicle details, there is a section for 'Normalización y Saneamiento' with a table:

Deficiencia en Matrícula	Vehículo Normalizado	Fecha registro o normalización	No. Acto Administrativo	Descargar documento
SI	NO			

Sobre el vehículo que aparece en el RUNT como no normalizado, se pudo determinar además, por medio de la consulta en el RNDC, que el vehículo de placa SXU487 contaba con la anotación en la plataforma que identifica al vehículo con omisión, tal como se evidencia a continuación:

Imagen No. 4. Consulta del Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC) sobre el estado de matrícula del vehículo SXU487¹⁴.

The screenshot shows the RNDC website interface for a query. The search criteria are:

- Placa Vehículo: SXU487
- Identificación Conductor: [Empty]
- Nro. Radicado Manifiesto: [Empty]
- Fecha Inicial: 2020/11/18 9:00
- Fecha Final: 2020/11/19 11:00
- Estado Matrícula: REGISTRO INICIAL CON OI
- SOAT: 2021/10/21
- RTM: 2020/12/15

Buttons at the bottom include: 'Consultar Manifiestos', 'Generar PDF de la Consulta', and 'Consultar Estado Placa'.

No obstante lo anterior, la empresa expidió veintiún (21) manifiestos electrónicos de carga al vehículo de placas SXU487 durante el mes de enero de 2020.

Es importante poner de presente que en este aparte se expusieron a manera de ejemplo dos casos (placas No. SXV031 y SXU487) de los diecisiete (17) que componen el número de total de vehículos a los cuales **SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.** expidió los doscientos veinticuatro

¹³ Consulta SuperTransporte realizada al link <https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo>, consultado el 20/11/2020 recuperado de \\172.16.1.140\Dirección_de_Investigaciones_TyT\CARGA\VIDEOS CARGA\OMISIÓN DE REGISTRO (II) SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB SA\ Código Hash. 7b8eca80ef7575777a95481cb29a372fa812a7ceedf80fcb63d14ceeb01cf404

¹⁴ Consulta SuperTransporte realizada al link <https://mdc.mintransporte.gov.co/>, consultado el 20/11/2020 recuperado de \\172.16.1.140\Dirección_de_Investigaciones_TyT\CARGA\VIDEOS CARGA\OMISIÓN DE REGISTRO (II) SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB SA\ Código Hash. ba672bd92ef1033abd1cccbe21348901117853d30417fb141e8297a8cb0bae39

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

(224) manifiestos electrónicos de carga objeto de la presente investigación. En lo que tiene que ver con los quince (15) vehículos restantes, esta Superintendencia realizó el mismo proceso de verificación encontrando que a los vehículos identificados, le fueron expedidos ciento ochenta y dos (182) manifiestos electrónicos de carga por parte de la empresa, los cuales se encuentran enlistados como anexo a la presente resolución.

DÉCIMO PRIMERO: De acuerdo con lo expuesto en el presente acto administrativo, existe material probatorio suficiente que permite concluir que, presuntamente, **SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.**, incumplió el deber de prestar el servicio público de transporte con equipos matriculados o registrados para dicho servicio, previamente homologados por el Ministerio de Transporte, expidiendo manifiestos electrónicos de cargas a vehículos que presentan omisión en su registro inicial, obligación detallada en el artículo 23 de la Ley 336 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.7.7.1.13 del Decreto 1079 de 2015 como se presenta a continuación:

11.1. Incumplimiento en las condiciones para la contratación y expedición de manifiestos electrónicos de carga a vehículos que presentan omisiones en el registro inicial.

A partir del análisis realizado por la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre es posible evidenciar que **SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.**, incurrió en un incumplimiento al deber establecido en el artículo 23 de la Ley 336 de 1996 que exige de las empresas de transporte la prestación del servicio en vehículos matriculados y registrados para el servicio cumpliendo con las especificaciones y requisitos para cada modo de transporte¹⁵. Esto, en concordancia con la promulgación de las medidas especiales y transitorias para la vigencia mencionada que se encuentran descritas en el Decreto 632 de 2019, compilado por el Decreto 1079 de 2015, que exige de las empresas de transporte la verificación del estado del vehículo a través del RUNT y el RNDP antes de proceder a su contratación y/o expedición de manifiesto electrónico de carga.

Por lo tanto, las empresas habilitadas en la modalidad de carga, que es el caso que nos compete en el presente acto administrativo, deberán prestar el servicio con equipos que se encuentren matriculados para la prestación del servicio público y homologados por el Ministerio de Transporte¹⁶.

En ese sentido, el Estatuto Nacional de Transporte, Ley 336 de 1996, ha dispuesto que el servicio de transporte prestado por empresas habilitadas en la modalidad es un servicio esencial bajo la regulación del Estado, quien en su facultad reguladora debe adoptar las medidas tendientes para garantizar la prestación eficiente, continua e ininterrumpida y la seguridad de todos los usuarios. De conformidad con esta premisa, el gobierno nacional ha adoptado, entre otras medidas, la regulación del ingreso por incremento de vehículos y el registro y homologación de los mismos por parte del Ministerio de Transporte¹⁷, y se debe dar cumplimiento a la misma.

Es así que, a través del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, se preceptuó el registro inicial de vehículos nuevos, los cuales deben cumplir con las condiciones técnicas y de capacidad homologadas por el Ministerio de Transporte para la correcta prestación del servicio en vía del territorio nacional.

Ahora bien, en virtud de la política nacional de transporte público automotor de carga se consideró necesario establecer e implementar acciones que aseguren la eficiente y segura prestación del servicio de transporte de carga, toda vez que este fue considerado como “[f]actor determinante para la

¹⁵ Artículo 23 de la Ley 336 de 1996 “Las empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte sólo podrán hacerlo con equipos matriculados o registrados para dicho servicio, previamente homologados ante el Ministerio de Transporte, sus entidades adscritas, vinculadas o con relación de coordinación y que cumplan con las especificaciones y requisitos técnicos de acuerdo con la infraestructura de cada modo de transporte”

¹⁶Ibidem

¹⁷ Corte Constitucional Sentencia C – 033 de 2014 M.P. Nilson Pinilla Pinilla. “las empresas habilitadas sólo pueden prestar el servicio con equipos matriculados o registrados para dicho servicio y previamente homologados ante el Ministerio de Transporte, según lo prevé el artículo 23 de la Ley 336 de 1996; coincidiendo entonces el Consejo de Estado y la Corte Constitucional en que el servicio público de transporte presenta las siguientes”.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

competitividad del país, no sólo por su incidencia dentro de los costos de las mercancías, sino por ser la principal alternativa para su movilización”¹⁸.

De esta manera se propuso la renovación y reposición del parque automotor de carga, la cual se ejecutó a través del ingreso de vehículos al servicio particular y público, mediante los mecanismos de reposición por desintegración física total o caución y, posteriormente, con las condiciones y procedimientos para el registro inicial de dichos vehículos.

Sobre este último aspecto, se dispuso que para realizar el registro inicial de un vehículo que ingresa al servicio por alguna de las causales establecidas anteriormente, se debe acreditar mediante certificación el cumplimiento de requisitos o la aprobación de la caución expedida por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con las normas vigentes.

Posteriormente, se destaca, que el Gobierno Nacional en atención a la reforma estructural del transporte de carga por carretera, suscrito el 21 de julio de 2016, se comprometió a reglamentar la política de saneamiento del proceso de matrícula y, en atención a lo dispuesto, procedió a identificar los vehículos de carga que presentan omisión en el registro inicial, a través del cruce de información de las distintas plataformas dispuestas para tal fin y la información que reposa en los archivos del propio ministerio.

Una vez identificados, se hizo necesario adoptar medidas especiales y transitorias para sanear los vehículos que presuntamente se encuentran con omisiones en el registro inicial.

Finalmente, entre las medidas adoptadas, el Ministerio de Transporte incluyó ante el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y el Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC), una marcación a los vehículos con omisiones en el registro inicial que permitieran la verificación del estado actual del vehículo a todos los actores inmersos en la cadena de transporte. Asimismo, dentro de las disposiciones del Decreto 632 de 2019, se obligó a generadores de carga y empresas de transporte a consultar estas plataformas antes de la contratación y/o posible expedición de manifiestos electrónicos de carga a dichos vehículos, so pena de incurrir en contravenciones a las disposiciones normativas.

La obligación arriba establecida, en virtud a lo dispuesto en la Ley 336 de 1996 y el deber consagrado en el Decreto 632 de 2019, de manera clara, presuntamente fueron omitidos por **SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.**, al expedir manifiestos electrónicos de carga a vehículos que no cumplen las condiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente al momento de su registro inicial, según lo expuesto en el numeral décimo de esta Resolución. Situación que, además, se pasa a concretar en el siguiente aparte:

11.2 Imputación.

CARGO ÚNICO: De conformidad con lo expuesto por esta Dirección en la parte considerativa del presente acto administrativo, la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga **SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.** con NIT 830096940 - 1 presuntamente expidió doscientos veinticuatro (224) manifiestos electrónicos de carga durante los meses de enero y febrero de 2020, a vehículos que presentaban omisión en el registro inicial, de acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Transporte y el Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC), omitiendo verificar el cumplimiento de las condiciones legales y reglamentarias mínimas de los vehículos con los que prestó el servicio público de transporte terrestre de transporte.

Esta conducta constituiría una presunta violación del literal (e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 336 de 1996, con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.7.7.1.13. del Decreto 1079 de 2015.

¹⁸Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3489 de 01 de octubre de 2007.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

11.2.1. Graduación. El artículo 46 de la Ley 336 de 1996 establece que la sanción correspondiente por violar el artículo 23 de la Ley 336 de 1996, con sujeción a lo establecido en el artículo y 2.2.1.7.7.1.13 del Decreto 1079 de 2015 es una multa, tal como se establece a continuación:

Sobre la conducta en cuestión se señala que, según el artículo 46 de la Ley 336 de 1996, la sanción de multa, tal como se establece a continuación;

“Artículo 46. (...) Parágrafo. Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada Modo de transporte:

a. Transporte Terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes (...).”

Adicionalmente, se destaca, que al momento de imponer la sanción si fuera el caso, se valorarán las circunstancias establecidas por el artículo 50 de la Ley 1437 de 2011, para que esta Dirección gradúe las sanciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

“(...) Salvo lo dispuesto en leyes especiales, la gravedad de las faltas y el rigor de las sanciones por infracciones administrativas se graduarán atendiendo a los siguientes criterios, en cuanto resultaren aplicables:

- 1. Daño o peligro generado a los intereses jurídicos tutelados.*
- 2. Beneficio económico obtenido por el infractor para sí o a favor de un tercero.*
- 3. Reincidencia en la comisión de la infracción.*
- 4. Resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora o de supervisión.*
- 5. Utilización de medios fraudulentos o utilización de persona interpuesta para ocultar la infracción u ocultar sus efectos.*
- 6. Grado de prudencia y diligencia con que se hayan atendido los deberes o se hayan aplicado las normas legales pertinentes.*
- 7. Renuencia o desacato en el cumplimiento de las órdenes impartidas por la autoridad competente.*
- 8. Reconocimiento o aceptación expresa de la infracción antes del decreto de pruebas”.*

Que en mérito de lo expuesto, la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ABRIR INVESTIGACIÓN y FORMULAR PLIEGO DE CARGOS contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.** con NIT **830096940 - 1**, por la presunta vulneración a las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la Ley 336 de 1996 con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.7.7.1.13 del Decreto 1079 de 2015, en la modalidad de responsabilidad que trata la conducta del literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.** con NIT **830096940 - 1**, un término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo para presentar descargos, solicitar y/o aportar las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley 336 de 1996 y 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, indicando en el asunto de su escrito, de manera visible, el número del presente acto administrativo. Para el efecto, se informa que podrá solicitar copia del expediente digital de conformidad con lo previsto en los artículos 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 3 del Decreto Legislativo 491 de 2020, al correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

"Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos"

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 491 de 2020, al representante legal o a quien haga sus veces de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.** con NIT 830096940 - 1.

ARTÍCULO CUARTO: Surtida la respectiva notificación, remítase copia de la misma a la Dirección de Tránsito y Transporte Terrestre para que obre dentro del expediente.

ARTÍCULO QUINTO: Tenerse como pruebas las que reposan en el expediente.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez se haya surtido la notificación a la investigada, **PUBLICAR** el contenido de la presente resolución a los terceros indeterminados para que intervengan en la presente actuación de conformidad con lo previsto en el artículo 37 inciso final y en el artículo 38 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 47¹⁹ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

12322

26/11/2020

**HERNÁN DARÍO OTÁLORA GUEVARA**

Director de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre

Notificar:**SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.**

Representante legal o quien haga sus veces

Carrera 83 NO. 13F-52

Bogotá, D.C.

Correo electrónico: lucas.lopez@tellevamosmb.com

Proyectó: H.L.M.

Revisó: L.B

¹⁹ "Artículo 47. Procedimiento administrativo sancionatorio. Los procedimientos administrativos de carácter sancionatorio no regulados por leyes especiales o por el Código Disciplinario Único se sujetarán a las disposiciones de esta Parte Primera del Código. Los preceptos de este Código se aplicarán también en lo no previsto por dichas leyes.

Las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio o por solicitud de cualquier persona. Cuando como resultado de averiguaciones preliminares, la autoridad establezca que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, así lo comunicará al interesado. Concluidas las averiguaciones preliminares, si fuere del caso, formulará cargos mediante acto administrativo en el que señalará, con precisión y claridad, los hechos que lo originan, las personas naturales o jurídicas objeto de la investigación, las disposiciones presuntamente vulneradas y las sanciones o medidas que serían procedentes. Este acto administrativo deberá ser notificado personalmente a los investigados. **Contra esta decisión no procede recurso**" (Negrilla y subraya fuera del texto original)

No.	NÚM MANIFIESTO CARGA	FECHA CREA	EMPRESA	NÚM NIT EMPRESA TRANSPORTE	NÚM PLACA	NOMBRE PROPIETARIO	NÚMERO DOCUMENTO PROPIETARIO
1	58224	2/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
2	56222	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
3	56262	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
4	56290	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
5	56341	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
6	56399	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
7	56428	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
8	56523	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
9	56543	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
10	56589	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
11	56613	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

12	56652	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
13	56715	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
14	56718	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
15	56784	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
16	56815	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
17	56879	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
18	56911	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
19	56947	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
20	57013	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
21	57025	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV031	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
22	56254	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

23	56281	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
24	56327	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
25	56362	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
26	56397	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
27	56416	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
28	56426	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
29	56503	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
30	56534	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
31	56590	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
32	56614	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
33	56650	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

34	56693	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
35	56739	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
36	56773	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
37	56842	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
38	56910	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
39	56980	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
40	57018	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
41	57036	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
42	57060	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU487	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
43	56220	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
44	56265	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

45	56297	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
46	56366	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
47	56391	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
48	56449	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
49	56464	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
50	56486	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
51	56517	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
52	56649	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
53	56653	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
54	56682	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
55	56787	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

56	56864	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
57	56912	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
58	56941	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
59	56965	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
60	57032	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
61	56707	9/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH918	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
62	56236	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV386	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
63	56257	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV386	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
64	56287	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV386	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
65	56349	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV386	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
66	56378	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV386	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

67	56407	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV386	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
68	56423	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV386	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
69	56484	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV386	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
70	56498	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV386	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
71	56524	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV386	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
72	56567	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV386	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
73	56690	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV386	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
74	56775	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV386	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
75	56802	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV386	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
76	56877	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV386	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
77	56960	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV386	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

78	57040	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV386	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
79	56214	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP825	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
80	56249	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP825	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
81	56288	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP825	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
82	56348	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP825	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
83	56389	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP825	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
84	56425	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP825	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
85	56485	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP825	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
86	56514	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP825	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
87	56557	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP825	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
88	56599	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP825	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

89	56626	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP825	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
90	56752	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP825	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
91	56872	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP825	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
92	56916	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP825	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
93	56949	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP825	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
94	57051	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP825	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
95	56215	9/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP825	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
96	56279	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP869	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
97	56282	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP869	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
98	56387	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP869	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
99	56435	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP869	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

100	56528	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP869	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
101	56558	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP869	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
102	56683	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP869	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
103	56757	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP869	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
104	56798	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP869	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
105	56858	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP869	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
106	56895	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP869	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
107	56933	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP869	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
108	56966	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP869	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
109	56991	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP869	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
110	57035	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP869	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

111	57056	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP869	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
112	56278	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH917	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
113	56346	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH917	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
114	56422	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH917	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
115	56431	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH917	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
116	56526	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH917	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
117	56611	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH917	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
118	56668	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH917	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
119	56686	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH917	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
120	56705	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH917	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
121	56728	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH917	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

122	56797	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH917	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
123	56857	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH917	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
124	56896	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH917	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
125	56985	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH917	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
126	56988	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH917	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
127	57045	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH917	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
128	56211	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH922	SERVICIOS	8300699401
129	56244	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH922	SERVICIOS	8300699401
130	56299	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH922	SERVICIOS	8300699401
131	56345	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH922	SERVICIOS	8300699401
132	56386	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH922	SERVICIOS	8300699401

133	56424	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH922	SERVICIOS	8300699401
134	56499	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH922	SERVICIOS	8300699401
135	56571	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH922	SERVICIOS	8300699401
136	56618	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH922	SERVICIOS	8300699401
137	56681	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH922	SERVICIOS	8300699401
138	56871	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH922	SERVICIOS	8300699401
139	56908	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH922	SERVICIOS	8300699401
140	56930	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH922	SERVICIOS	8300699401
141	57029	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH922	SERVICIOS	8300699401
142	56224	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV388	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
143	56270	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV388	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

144	56371	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV388	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
145	56441	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV388	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
146	56472	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV388	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
147	56548	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV388	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
148	56606	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV388	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
149	56708	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV388	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
150	56777	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV388	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
151	56828	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV388	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
152	56875	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV388	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
153	56929	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV388	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
154	57031	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXV388	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

155	55900	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU887	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
156	56011	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU887	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
157	56029	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU887	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
158	56131	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU887	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
159	56191	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU887	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
160	56260	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU887	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
161	56331	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU887	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
162	56403	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU887	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
163	56461	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU887	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
164	56588	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU887	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
165	56750	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU887	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

166	56847	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU887	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
167	56975	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU887	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
168	56230	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP868	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
169	56292	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP868	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
170	56373	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP868	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
171	56415	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP868	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
172	56566	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP868	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
173	56591	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP868	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
174	56645	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP868	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
175	56755	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP868	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
176	56814	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP868	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

177	56855	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP868	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
178	56914	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP868	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
179	56952	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP868	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
180	57065	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP868	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
181	56247	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP870	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
182	56302	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP870	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
183	56352	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP870	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
184	56442	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP870	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
185	56478	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP870	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
186	56574	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP870	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
187	56629	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP870	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

188	56689	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP870	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
189	56776	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP870	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
190	56832	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP870	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
191	56891	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP870	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
192	56962	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP870	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
193	57068	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SRP870	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
194	56229	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU908	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
195	56289	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU908	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
196	56382	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU908	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
197	56408	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU908	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
198	56538	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU908	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

199	56605	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU908	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
200	56673	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU908	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
201	56792	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU908	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
202	56869	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU908	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
203	56903	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU908	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
204	56937	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU908	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
205	57055	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU908	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
206	58125	2/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU585	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
207	56324	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU585	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
208	56458	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU585	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
209	56563	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU585	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

210	56627	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU585	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
211	56726	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU585	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
212	56846	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU585	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
213	56977	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU585	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
214	57017	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU585	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
215	57020	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU585	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
216	57023	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU585	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
217	58485	4/02/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH831	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
218	58554	4/02/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH831	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
219	58605	4/02/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH831	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
220	58704	4/02/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH831	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

221	56241	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU486	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
222	56267	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU486	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
223	56508	8/01/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SXU486	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940
224	58464	4/02/2020	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.	830096940 - 1	SMH830	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A	830096940

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.
N.I.T. : 830.096.940-1
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01148439 DEL 14 DE ENERO DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 10,997,878,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 83 NO. 13F-52
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : LUCAS.LOPEZ@TELLEVAMOSMB.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 83 NO. 13F-52
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : LUCAS.LOPEZ@TELLEVAMOSMB.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000023 DE NOTARIA 64 DE
BOGOTA D.C. DEL 11 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 2002
BAJO EL NUMERO 00810152 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA SERVICIOS LOGISTICOS LOPEZ Y COMPAÑIA LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004760 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL
16 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL
NÚMERO 01173964 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE:
SERVICIOS LOGISTICOS LOPEZ Y COMPAÑIA LIMITADA POR EL DE: SERVICIOS
LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A..

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4.760 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2007
DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE
2007, BAJO EL NO. 1173964 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA
REFERENCIA, SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL
NOMBRE: SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S. A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002914	2002/10/04	NOTARIA 64	2002/10/07	00847608
0002189	2007/06/27	NOTARIA 35	2007/07/17	01145327
0004760	2007/11/16	NOTARIA 35	2007/11/29	01173927

0004760 2007/11/16 NOTARIA 35 2007/11/29 01173930
0004760 2007/11/16 NOTARIA 35 2007/11/29 01173964
0000001 2008/11/26 REVISOR FISCAL 2008/11/28 01258872
4117 2012/08/09 NOTARIA 48 2012/08/15 01658723

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR DE CARGA, POR CARRETERA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. EN EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DESARROLLARA FUNCIONES DE TRANSITORIO PARA EL MANEJO DE TODOS LOS ASPECTOS DEL TRANSPORTE, DESDE LE LUGAR DE PRODUCCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN Y EXPLOTACIÓN, HASTA SU DESTINO FINAL. UTILIZANDO SERVICIOS LOGÍSTICOS, PRESTANDO O CONTRATANDO TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO EXISTENTES A NIVEL MUNDIAL BAJO LAS MODALIDADES DE AÉREO, MARÍTIMO, FLUVIAL, TERRESTRE O COMBINADO, SE ASIMILAN A LA DENOMINACIÓN DE TRANSITORIO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES: AGENTE DE CARGA, EMBARCADOR INTERNACIONAL DE CARGA, OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA BAJO LA MISMA NATURALEZA JURÍDICA, EFECTÚA MUDANZAS INTERNACIONALES DE TODO TIPO DE BIENES, MUEBLES Y SEMOVIENTES EN EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PRESTA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS TALES COMO: ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS, EMPAQUE DE MERCANCÍAS Y BIENES DE EXPLOTACIÓN, MANEJO, EXHIBICIÓN, REEMPAQUE Y REDESPACHO DE MERCANCÍAS INGRESADAS A LOS RECINTOS DE FERIAS INTERNACIONALES Y SERVICIOS DE MONTACARGAS. EN EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SU LOGRO Y DESARROLLO, TALES COMO: A. LA PRESTACIÓN DEL TRANSPORTE CON AUTOMOTORES DEL SERVICIO PÚBLICO A NIVEL ESTATAL, EMPRESARIAL, ESCOLAR Y DE TURISMO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, PUDIENDO REALIZAR TODO TIPO DE PAQUETE TURÍSTICO. B. ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES Y DERECHOS MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, DAR EN PRENDA O ANTICRESIS LOS PRIMEROS E HIPOTECAR, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA, EDIFICAR Y HACERLES MEJORAS A LOS SEGUNDOS; C. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES. D. HACER, SEA EN NOMBRE PROPIO O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. E, LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO LÍCITO QUE SE DESARROLLE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SEA O NO DE COMERCIO. F, LA COMERCIALIZACIÓN DE TODOS PRODUCTOS, TANTO EN EL PAÍS COMO EN LE EXTERIOR. G. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS. H. IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA, PORTUARIA O MINERA. I. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES PARA LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, ESTACIONES DE SERVICIOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES. J. DAR EN ARRIENDO O ALQUILER, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CON O SIN CONDUCTOR. K. IMPORTAR Y COMERCIALIZAR VEHÍCULOS, REPUESTOS, LLANTAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. L EXPLOTAR PRIVILEGIOS, DERECHOS DE PROPIEDAD MARCARÍA O INDUSTRIAL Y PATENTES DE INVENCIÓN. M. ASESORÍA EN COMERCIO EXTERIOR, FINANZAS LEGISLACIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA. N. AVALAR, DESCONTAR, GIRAR Y ENDOSAR TÍTULOS VALORES, ACEPTACIONES BANCARIAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS, DAR Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO EXIGIENDO LAS GARANTÍAS NECESARIAS O CONSTITUYENDO LAS QUE SEAN REQUERIDAS SIN QUE ESTO IMPLIQUE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, COMO ACTIVIDADES OCASIONAL Y SIN INTERÉS ESPECULATIVO Y CON EL ÚNICO OBJETO DE LA CONSECUCIÓN DE FONDOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE OBJETO SOCIAL. Ñ CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE GUARDEN

RELACION CON EL OBJETO SOCIAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, OPERACIONES LLAVE EN MANO, UNIONES TEMPORALES DE CUALQUIER ÍNDOLE. O. DAR Y RECIBIR DINERO U OTROS GÉNEROS EN MUTUO Y TODA CIASE DE BIENES EN ARRENDAMIENTO. P. TRANSIGIR O SOMETER A ARBITRAMIENTO SUS DIFERENCIAS CON TERCEROS Y ESTIPULAR O SOMETER A COMPROMISORIA. Q. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO. R. ACEPTAR DACIONES EN PAGO. S. NEGOCIAR TODA CIASE DE TÍTULOS VALORES DE LIBRE CIRCULACIÓN EN LE MERCADO E INVERTIR SUS FONDOS DISPONIBLES. T. FORMAR PARTE EN TODO TIPO DE SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO U OBJETO YA COMO CONSTITUYENTE O A OTRO TITULO, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO SOCIAL ASÍ COMO EN CONSORCIOS EN CUENTAS EN PARTICIPACIÓN O CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, Y CUANDO SEA EL CASO HACER LOS APORTES CORRESPONDIENTES, FUSIONARSE CON ELLAS, YA OBRE COMO ABSORBENTE O COMO ABSORBIDA, U. INVERTIR EN ACCIONES DE SOCIEDADES, EN FONDOS, ASÍ MISMO PODRÁ INVERTIR EN PAPELES O TÍTULOS DE RENTA FIJA Y VARIABLE ESTÉN O NO INSCRITOS EN EL MERCADO PUBLICO DE VALORES DE CARÁCTER PUBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJEROS. V. IMPORTAR Y EXPORTAR DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL W. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL OBJETO. 1) LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN FIADORA DE OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS O DE TERCERAS PERSONAS, SALVO QUE DE ELLOS SE REPORTARE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA ELLA Y SE APROBARE POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL CINCUENTA Y UNO (51%) DEL CAPITAL SUSCRITO; 2) LOS ACCIONISTAS NO PODRÁN GRAVAR O DAR EN GARANTÍA SU INTERÉS SOCIAL EN LA SOCIEDAD SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA DEL CINCUENTA Y UNO (51%) DEL CAPITA SUSCRITO; 3) LOS ACCIONISTAS SE OBLIGAN A NO CONSTITUIRSE EN FIADORES DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, POR NINGÚN CONCEPTO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA DEL CINCUENTA Y UNO (51%) DEL CAPITAL SUSCRITO. X, REALIZAR LA SUPERVISIÓN, AUDITORIA Y/O INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, OPERATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD A LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)

OTRAS ACTIVIDADES:

5224 (MANIPULACIÓN DE CARGA)

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$880,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 88,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$880,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 88,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004760 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01173964 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
LOPEZ ROPERO LUCAS DANILO	C.C. 000000091010938
SEGUNDO RENGLON	
PEDRAZA NARANJO ADRIANA	C.C. 000000052562365
TERCER RENGLON	
RODRIGUEZ PARDO SANDRA PATRICIA	C.C. 000000030205055

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004760 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01173964 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
LOPEZ ROPERO JOSE EUTIMIO	C.C. 000000005711656
SEGUNDO RENGLON	
CAMACHO CAMACHO MANUEL ENRIQUE	C.C. 000001072639334
TERCER RENGLON	
WILCHES IZQUIERDO ELKIN GIOVANNI	C.C. 000000079456838

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA SOCIEDAD ESTARAN A CARGO DE UN (1) GERENTE, QUE SERA REEMPLAZADO, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, POR UN (1) SUPLENTE.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004760 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01173964 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
LOPEZ ROPERO LUCAS DANILO	C.C. 000000091010938
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CAMACHO VANEGAS JOSE VICENTE	C.C. 000000091011262

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE PODRA VINCULAR A LA SOCIEDAD POR CUALQUIER SUMA Y EL SUPLENTE PODRAN VINCULAR A LA SOCIEDAD HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y USAR DE LA FIRMA SOCIAL; B) NOMBRAR O REMOVER A TODOS LOS EMPLEADOS Y DEPENDIENTES DE LA COMPAÑIA, CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA; C) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA, A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE NECESARIO; D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, LA REPRESENTEN EN JUICIO O FUERA DE EL, Y DELEGARLES SI FUERA EL CASO LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA; E) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA CON DESTINO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, UN DETALLE DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, UN INVENTARIO DE LAS EXISTENCIAS Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA ANUALMENTE EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS QUE DEBAN HACERSE EN ESE PERIODO Y DE LOS RECURSOS PARA

ATENDERLOS; G) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA PERMANENTE Y DETALLADAMENTE INFORMADA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLE TODOS LOS DATOS QUE ESTA SOLICITE; H) HACER DEPOSITOS EN LOS BANCOS, MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES EN LOS MISMOS, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; I) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA CUMPLAN RIGUROSAMENTE CON SUS OBLIGACIONES; J) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; K) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; I) EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN GENERAL CUMPLIR TODAS LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004760 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01173964 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL RODRIGUEZ PARDO JACKELINE	C.C. 000000027983947
REVISOR FISCAL SUPLENTE TORO CEBALLOS GABRIEL OVIDIO	C.C. 000000070060024

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCION NO. 01846036 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2014 DEL LIBRO IX, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 5381 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$18,465,578,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4923

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

	<p>Republica de Colombia</p> <p>Ministerio de Transporte</p> <p>Servicios y consultas en línea</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DATOS EMPRESA

NIT EMPRESA	8300969401
NOMBRE Y SIGLA	SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A. -
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	Bogotá D. C. - BOGOTA
DIRECCIÓN	CARRERA 83 No.13F - 52
TELÉFONO	7428082
FAX Y CORREO ELECTRÓNICO	3125871896 -
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN LOPEZ VARGAS
<p><i>Las empresas de transporte deben verificar los datos publicados y si se requiere realizar alguna corrección o actualización de ellos, la comunicarán al siguiente correo electrónico: empresas@mintransporte.gov.co</i></p>	

MODALIDAD EMPRESA

NUMERO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MODALIDAD	ESTADO
296	19/09/2014	CG TRANSPORTE DE CARGA	H

C= Cancelada

H= Habilitada

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E35560071-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Superintendencia de Puertos y Transportes (CC/NIT 800170433-6)

Identificador de usuario: 403784

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones En Linea <403784@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificaciones En Linea <notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co>)

Destino: lucas.lopez@tellevamosmb.com

Fecha y hora de envío: 27 de Noviembre de 2020 (11:29 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 27 de Noviembre de 2020 (11:29 GMT -05:00)

Asunto: Notificación Resolución 20205320123225 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co)

Mensaje:

ESTA ES UNA NOTIFICACIÓN AUTOMÁTICA, POR FAVOR NO RESPONDA ESTE MENSAJE

Señor(a)

Representante Legal

SERVICIOS LOGISTICOS TELLEVAMOS MB S.A.

Los datos recogidos por la SUPERINTEDECENCIA DE TRANSPORTE serán utilizados para adelantar los trámites y servicios propios de la entidad, todo ello de conformidad con lo previsto en el decreto 2409 de 2018. Su información personal

siempre será tratada de manera adecuada respetando la confidencialidad necesaria y de acuerdo con las leyes, y dispuesto en el régimen de protección de datos personales.

La presente notificación electrónica se realiza conforme a lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, expedido por el Gobierno Nacional.

En el (los) documento(s) anexo(s) se remite copia Íntegra de la(s) resolución(nes) indicada(s) en el asunto del presente mensaje de datos y se le informa los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, los cuales, se relacionan a continuación:

Procede Recurso de Reposición ante la/el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación.

SI NO

Procede Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación.

SI NO

Procede Recurso de Queja ante la Superintendencia de Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presente notificación.

SI NO

Los términos se levantan de acuerdo con la Resolución 7770 del 19 de octubre de 2020 expedida por la Superintendencia de Transporte. Dichos términos fueron suspendidos conforme a la Resolución 6255 del 29 de marzo 2020.

Atentamente,

SANDRA LILIANA UCROS VELASQUEZ.

GRUPO APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia de Transporte. The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of superintendence of Transportation.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-12322.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 27 de Noviembre de 2020